



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 34911/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Scribano Parada María de la Paz (Leg. 44.609), Profesora Asistente (DE) de la Cátedra de Física Biomédica, en la que solicita autorización a realizar actividades docentes con remuneración adicional, conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;

CONSIDERANDO:

- Que, la Sra. Dra. Scribano Parada María de la Paz desempeña tareas docentes con remuneración adicional en los cursos complementarios de Metodología I y II para las distintas especialidades médicas de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Lo Informado por el Área de Recursos Humanos a fs.5;
- Lo aconsejado por la comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del 12-09-19;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la Sra. Dra. Scribano Parada María de la Paz (Leg. 44.609), Profesora Asistente (DE) de la Cátedra de Física Biomédica, a desempeñar actividades docentes con remuneración adicional, conforme a la Ord. HCS N° 5/00, y su modificatoria Ordenanza HCS N° 1/18, y lo establecido en la RHCS N° 626/06;

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOCE DIAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

